

BUIN, 11 de Junio de 2014

DECRETO TC. N° 135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1678** de fecha 09 de Junio de 2014, se concede feriado legal al Secretario Municipal Suplente don **Gerónimo Martini Gormaz**. Nómbrase como Secretaría Municipal Subrogante a doña Ximena Morales Carrasco, Directora de Tránsito y Transporte Público Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 131**, de fecha 09 de Junio de 2014, se autoriza la contratación directa de la Empresa **GENCO S.A.**, para la ejecución del "**Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

5.- El **Contrato**, suscrito con fecha 11 de Junio 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **GENCO S.A.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 35, de fecha 11 de Junio de 2014.

6.- El **Memorándum N° 201**, de fecha 11 de Junio de 2014 de la Asesoría Jurídica, a través del cual remite el contrato suscrito con **GENCO S.A.** para continuar con la tramitación correspondiente.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Contrato**, suscrito con fecha 11 de Junio de 2014 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **GENCO S.A.**, por "**Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 35, de fecha 11 de Junio de 2014; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




XIMENA MORALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

MCZ. XMC. VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU




MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN